

DESIGNA NUEVA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, LICITACIÓN PÚBLICA ID 3649-22-LR22 "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE QUILLECO".

DECRETO ALCALDICIO N° 868 /

QUILLECO, 26 de mayo de 2022.-

**VISTOS**

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio N° 610 de fecha 21/04/22 donde autoriza llamado a licitación y Aprueba Bases Administrativas y Técnicas que regirán la Licitación Pública: "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE QUILLECO". ID N°3642-22-LR22.

**CONSIDERANDO:**

- 1- El Decreto Alcaldicio N°611 de fecha 21/04/2022 que nombra a la Administradora Municipal como integrante de la Comisión Evaluadora de ofertas para la Licitación Pública "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE QUILLECO". ID N°3642-22-LR22.
- 2- La imposibilidad de la Administradora Municipal de formar parte de la Comisión Evaluadora por encontrarse ejerciendo durante el periodo que va desde el 19 al 31 de Mayo de 2022 como Alcaldesa (S) según Decreto Alcaldicio N° 787 de fecha 13 de mayo de 2022,
- 3- Que no existe subrogancia al cargo de Administradora Municipal.-
- 4- La necesidad de realizar la evaluación de ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE QUILLECO". ID N°3642-22-LR22.-

**D E C R E T O:**

DESIGNA Nueva Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE QUILLECO". ID N°3642-22-LR22, la que estará integrada por: Directora de Obras Municipales o quien la subrogue, Directora de Secplan o quien la subrogue y Asesor Jurídico.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISABEL JARA ROZAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



EHELLE VILLAGRAN SALAZAR  
ALCALDESA (S) DE QUILLECO

MVS/IJR/jsp

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo